GOBIERNO DE CHILE



AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA.

ILLAPEL, Enero 17 de 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La solicitud sin número de esta fecha, suscrita por doña SAMIRA ARAYA PIZARRO, Presidenta Comando Presidente Electo Sebastián Piñera Echeñique.
- Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
- 3. Lo dispuesto en la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
- 5. La Resolución Nº 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 岁/ 2010

SE AUTORIZA a la solicitante para efectuar la siguiente actividad relacionada con Celebración Elección Presidencial de don **Sebastián Piñera Echenique**, el día domingo 17 de Enero de 2010, en la ciudad de Illapel:

- 1. Caravana vehicular por las calles de la ciudad, entre las 19::00 y las 22:00 horas.
- 2. Acto Cívico, a realizarse en la Casa de la Cultura de Illapel, a las 21:00 horas.

La solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUISELA MATELUNA GAMBOA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHOARA
REGIÓN DE COQUIMBO

GMG/JBB

Distribución:
Interesados.
Alcalde I. Municipalidad de Illapel
Mayor IV Comisaría de Illapel